

**Núm. 1138/** (SECCION "B"). VISTOS: La necesidad de realizar modificaciones presupuestarias internas al Presupuesto de Gastos de Gestión Municipal y del Servicio Incorporado Salud año 2017; El Decreto Alcaldicio N°1931 de fecha 15.12.2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, año 2017; ; El Decreto Alcaldicio N°1932 de fecha 15.12.2016, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Salud, año 2017; El Decreto Alcaldicio N°1933 de fecha 15.12.2016, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Educación, año 2017; la ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánica de Administración financiera del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 25.11.16 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 23.10.16.

### DECRETO

1. **EFFECTÚESE**, la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos de Gestión Municipal, año 2017, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PPTO. AJUSTADO M\$
2152212003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	4,000	540		4,540
2152212002	GASTOS MENORES	3,000		540	2,460
					0
	TOTALES	2,497,679	540	540	2,497,679

2. **EFFECTÚESE**, la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado Salud, año 2017, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PPTO. AJUSTADO M\$
2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	500	500		1,000
2152204003	PRODUCTOS QUIMICOS	1,000		500	500
					0
	TOTALES	294,365	500	500	294,365

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

**Fdo. TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS – Alcalde – JOSE LLANCABUR VELASQUEZ – Secretario Municipal.**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y los fines que haya lugar.

  
**JOSE LLANCABUR VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



TVB/JLV/nhm.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Coordinador Servicio Incorporado Salud.
3. Secretaría Comunal de Planificación.
4. Unidad de Administración y Finanzas.
5. Director de Control.
6. Oficina de Partes.
7. Dirección de Presupuestos.